



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (C. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 21 de Julio.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Reales decretos.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda a D. Joaquín Alonso, Gobernador de la provincia de Málaga; quedando satisfecha del celo y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en San Ildefonso a 17 de Julio de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Málaga a Don Eduardo Ferrnandez de Córdoba, que desempeña igual cargo en la de Oviedo.

Dado en San Ildefonso a 17 de Julio de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Gobernador

de la provincia de Alicante, a Don Perfecto Manuel de Ojalde, que desempeña igual cargo en la de Lérida.

Dado en San Ildefonso a 17 de Julio de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Lérida a Don Luis Rodríguez Trilles, Alcalde Corregidor de Barcelona.

Dado en San Ildefonso a 17 de Julio de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Pontevedra a Don Antonio Baena y Amaya que desempeña igual cargo en la de Soria.

Dado en San Ildefonso a 17 de Julio de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Soria a D. Daniel Moraza, que desempeña igual cargo en la de Pontevedra.

Dado en San Ildefonso a 17 de Julio de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente

del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Huelva a D. Manuel Garcia Sanchez, que desempeña igual cargo en la de Badajoz.

Dado en S. Ildefonso a 17 de Julio de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Badajoz a D. Luciano Marin, que desempeña igual cargo en la de Teruel.

Dado en San Ildefonso a 17 de Julio de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Teruel a D. José Maria Antequera.

Dado en San Ildefonso a 17 de Julio de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

del Ministerio de la Gobernación a D. Juan José Balsalobre, Gobernador de la provincia de Alicante.

Dado en San Ildefonso a 17 de Julio de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación, Luis Gonzalez Brabo.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda a D. Dionisio Revuelta, Jefe de Administración de tercera clase en comisión en el Ministerio de la Gobernación, quedando satisfecha del celo y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en San Ildefonso a 17 de Julio de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación, Luis Gonzalez Brabo.

Vengo en nombrar Oficial de la clase de segundos, en comisión, del Ministerio de la Gobernación a D. José Jover, Gobernador de la provincia de Huelva.

Dado en San Ildefonso a 17 de Julio de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación, Luis Gonzalez Brabo.

Vengo en nombrar Alcalde Corregidor de la ciudad de Barcelona a D. Juan Lopez de Bustamante, Secretario, en comisión, del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Dado en San Ildefonso a 17 de

Julio de 1867.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación, Luis Gonzalez Brabo.

REAL ORDEN.

Brevifcencia y sanidad.—Negociado b.

Por Real orden de esta fecha, la Reina (Q. D. G.) de acuerdo con lo informado por la Real Academia de Medicina, se ha servido ampliar las temporadas anunciadas en la Gaceta de 31 de Marzo último para hacer uso de las aguas y baños minerales de Archeda, provincia de Murcia, disponiendo en su consecuencia que la primera de aquellas de principio en 1.º de Marzo y concluya en fin de Junio, y la segunda empiece en 1.º de Setiembre terminando en 20 de Noviembre.

Lo que de orden de S. M., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, se anuncia en la Gaceta para conocimiento del público.—Madrid 2 de Julio de 1867.—El Subsecretario, Juan Valero y Soto.

GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación de correspondencia de la Real Hacienda.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y detención del Teniente Coronel graduado capitán de infantería retirado D. Hdefonso de Rojas y Tulló, cuyas señas se expresan a continuación, y caso de ser habido lo pondrán inmediatamente a disposición del Excmo. Sr. Capitán General de este distrito que lo reclama, dándome cuenta.

Zaragoza 22 de Julio de 1867.—Antonio de Candalija.

Señas de D. Hdefonso de Rojas y Tulló.

Estatura regular, pelo cano, pintado, cejas idem, color bueno, nariz gruesa, frente espaciosa, con calva, edad como de 55 años, habla un poco gangoso.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán a la busca y

captura del Teniente de infantería en situación de reemplazo don Juan Emo y Sala, del Alférez en la misma situación D. Ricardo Nouvilas y Aldaz y del capitán retirado D. Pablo Mariné y Jevelli, los cuales habiendo sido dados de baja definitiva en el ejército no pueden aparecer en punto alguno con un caracter que han perdido con arreglo a las ordenanzas y ordenes vigentes; y caso de ser hallados los pondrán a mi disposición inmediatamente, con las seguridades debidas.

Zaragoza 22 de Julio de 1867.—Antonio de Candalija.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil, y demás dependientes de mi autoridad, procederán nuevamente a la busca y captura de Jerónima Estevan y Ligen, soltera, de 30 a 40 años de edad, natural de Monzon de Campos, cuyas demás señas se ignoran, y caso de ser habida la pondrán a mi disposición

Zaragoza 20 de Julio de 1867.—Antonio de Candalija.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y captura del confinado, procedente del presidio de esta capital, fugado en el tránsito desde Madrid a la misma, Antonio Martínez Calvo, cuyas señas se expresan a continuación, y caso de ser habido, lo pondrán inmediatamente a mi disposición.

Zaragoza 20 de Julio de 1867.—Antonio de Candalija.

Señas de Antonio Martínez.

Edad 43 años, estado viudo, oficio cantero, estatura 5 pies, una pulgada, pelo negro, cejas idem, ojos negros, nariz aguileña, cara y boca regular, barba poblada, color bueno.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, cesarán de buscar y detener al soldado desertor Antonio Lozano, cuyas señas se expresan a continuación, y cuya prision interesaba en circular inserta en el Boletín oficial núm. 443, corres-

pondiente al día 18 del presente mes.

Zaragoza 20 de Julio de 1867.—Antonio de Candalija.

Señas del soldado.

Edad 20 años 6 meses cuando ingresó en el servicio, estatura un metro 511 milímetros pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos nariz regular, barba clara, color sano.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y detención del soldado desertor del regimiento infantería de Estremadura, Pedro Garcia Arroyo, natural de Gelamos de Arriba, cuyas señas se expresan a continuación, y caso de ser habido lo pondrán inmediatamente a disposición del Excmo. Señor Capitán general de este distrito que lo reclama.

Zaragoza 22 de Julio de 1867.—Antonio de Candalija.

Señas de Pedro Garcia Arroyo.

Edad 26 años, 9 meses, estatura un metro 561 milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz chata, barba poca, boca regular, color bueno.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y detención del soldado desertor del regimiento de Husares de la Princesa, Gregorio Ayala Respin, natural de Villanueva de Gallego, cuyas señas se expresan a continuación, y caso de ser habido lo pondrán inmediatamente a disposición del Excmo. señor Capitán General de este distrito que lo reclama.

Zaragoza 22 de Julio de 1867.—Antonio de Candalija.

Señas del Gregorio Ayala.

Edad 20 años 3 meses, estatura un metro 643 milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos regulares, nariz idem, barba naciente, color moreno, frente regular, su aire ordinario.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y

detención del soldado desertor del regimiento infantería de Estremadura, Estevan Gonzalez Miquedo, natural de los Valvases, cuyas señas se expresan a continuación, y caso de ser habido lo pondrán inmediatamente a disposición del Excmo. Sr. Capitán General de este distrito que lo reclama.

Zaragoza 22 de Julio de 1867.—Antonio de Candalija.

Señas de Estevan Gonzalez Miquedo.

Edad 22 años 6 meses, estatura un metro 590 milímetros, pelo y cejas castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y detención del demente Santiago Mariscal, natural de Velilla de la Sierra en la provincia de Soria y caso de ser habido, con las seguridades debidas le pondrá a mi disposición.

Viste traje de mahon gris oscuro con cuello verde en la chaqueta.

Zaragoza 23 de Julio de 1867.—Antonio de Candalija.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y detención de los dos desconocidos cuyas señas se expresan a continuación, y caso de ser habidos los pondrán inmediatamente a disposición del Sr. Juez de primera instancia de Daroca.

Zaragoza 23 de Julio de 1867.—Antonio de Candalija.

Señas de los dos desconocidos.

Uno de buena estatura, vestido de pantalon de verano color cenizoso por la pernera derecha, blusa azul con rayas como verdes bastante vieja, de unos 20 a 22 años; otro algo mas bajo pero con el mismo traje y cada uno con su trabuco.

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán a la busca y

detencion de José de Castro Tejero, cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia de Sevilla que lo reclama.

Zaragoza 23 de Julio de 1867.
— Antonio de Candalija.

Señas de José de Castro Tejero.

Edad 30 años, pelo castaño, ojos melados, color triguero, nariz regular, barba poca, viaja con cédula de vecindad expedida en Cádiz con el nombre supuesto de Luis Rivas, natural de Córdoba.

—

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detencion de Ramon Perez y Martínez, vecino de Cella, cuyas señas se espresan á continuacion, y caso de ser habido lo pondrán inmediatamente á disposicion del señor Juez de primera instancia de Albaracin que lo reclama.

Zaragoza 22 de Julio de 1867.
— Antonio de Candalija.

Señas de Ramon Perez.

Estatura 5 pies 2 pulgadas, barba roja, pelo id., color rubio, ojos negros, viste calzon de pana de verde botella ó pantalon rayado alpargatas á lo miñon, chaqueta parda, manta azul y pañuelo de pita á la cabeza con puntas color morado subido.

—

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Inspectores de vigilancia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detencion del confinado cumplido Bernardo Alonso Bayo natural de Alconchel, y caso de ser habido lo pondrán inmediatamente á mi disposicion.

Zaragoza 23 de Julio de 1867.
— Antonio de Candalija.

—

Circular.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se me comunica con fecha 5 del actual la Real orden siguiente.

— A este Ministerio se dice por el de la Guerra, con fecha 3 del actual lo que sigue.

Excmo. Sr. — Ha llegado á conocimiento de la Reina (q. D. g.) que por los Alcaldes de las villas, pueblos y lugares de las provincias de España, por negligencia ó mal

entendida tolerancia con respecto á los Gefes y oficiales de las distintas armas ó institutos que se hallan en situacion de reemplazo en puntos donde no existiendo Comandante militar, lo son aquellas autoridades, no eslan cual es de su deber respecto á la permanencia en los mismos ó su salida de ellos ya estén ó no autorizados para efectuarlo, de los referidos Gefes y Oficiales; y S. M. en su vista ha tenido á bien resolver significue á V. E. la conveniencia de que por el Ministerio de su digno cargo se den las ordenes correspondientes á fin de que los Gobernadores Civiles de las provincias se hagan entender á los mencionados Alcaldes el deber en que están de dar conocimiento á los Gobernadores militares de las respectivas provincias de todo individuo militar que definitiva ó temporalmente se encuentre en el punto donde aquellos ejercen su autoridad y se ausenten del mismo, ya sea por destino, traslacion de residencia, licencia ú otro cualquier motivo ó sin estar autorizados para ello, cesigiéndose á dichos Alcaldes que no cumplimentaren esta disposicion la mas estrecha responsabilidad así como á los que autorizasen justificaciones de revista sin la presentacion personal de los interesados, procurando en casos de enfermedad cerciorarse de su estancia en los mismos puntos de su residencia.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su inteligencia y á fin de que tenga inmediatamente cumplimiento lo que se manda en la Soberana resolucion que queda inserta.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para que llegando á conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, cumplan los mismos con lo que se previene en la preinserta Real orden, en la inteligencia de que exigirá la responsabilidad consiguiente al que faltase á lo que se encarga.

Zaragoza 22 de Julio de 1867.
— Antonio de Candalija.

—

Circular.

La direccion general de rentas estancadas y Loterías con fecha 18 del actual me dice lo siguiente:

En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D. Lucia Botorta, hija de D. Manuel tambor

mayor de la milicia nacional de Ormaz muerto en el campo del honor.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de la interesada.

Zaragoza 23 de Julio de 1867.
— Antonio de Candalija.

—

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos ejecutivos pendientes en este Juzgado sobrepago de cierta cantidad, tengo acordada la venta en pública subasta de la mitad de la casa sita en esta ciudad y calle del Heroismo, antes Puerta Quemada, señalada con el número 25 moderno y primero accesorio de la calle de los Viejos y antiguamente con el 39, confrontante la fachada principal con la citada calle de Heroismo, por su costado derecho con la de los Viejos y por su izquierda y testero con la casa número 23 y corral número tres accesorio, tasada dicha mitad de casa pericialmente la cual se halla prodivisa en la cantidad de 1685 escudos 4 milésimas, para cuyo acto tengo señalado el dia 16 del proximo mes de Agosto y hora de las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado rematándose á favor del mas ventajoso postor.

Dado en Zaragoza á 23 de Julio de 1867. — José Antonio de la Campa. — Por su mandado, José Colomer.

—

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto á don José Grañena y Jarauta, Escribano que fué de este Juzgado, para que en el término de 9 dias á contar desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial, se presente en este mi Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo contra el mismo sobre extraccion fraudulenta de cierta cantidad, apercibido que de no hacerlo se seguirá la causa adelante, parándole en su virtud el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á 20 de Julio de 1867. — José Antonio de la Campa. — Por mandado de S. S. Fernando Broquera.

—

D. Atanasio Tuñon, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero, Auditor Honorario de Marina, y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente instado por D. Manuel Lozano y consortes sobre intestado

de Doña Carmen Lozano he acordado se proceda á la venta de una casa sita en esta ciudad calle de las Escuelas Pias número 35, confrontante por su frente con dicha calle, por derecha entrando con casa número 37 de D. Liborio Alber, por izquierda con la número 33 de D. Justo Almenara y por su fondo con casa calle de Echeandia propia del referido Alber; tasada en ciento dos mil cuatrocientos cuarenta reales vellón, mediante subasta pública, y por el precio de la tasacion: cuyo acto tendrá lugar el dia 17 de Agosto próximo á las 11 de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado siendo adjudicada á favor del mas ventajoso postor.

Dado en Zaragoza á 20 de Julio de 1867. — Atanasio Tuñon. — Por mandado de S. S. Juan D. Ambroj.

—

Hago saber: Que en expediente á instancia de Valentin y Julian Clavero sobre venta de bienes pertenecientes en parte á menores tengo acordado el remate de las fincas siguientes.

Una casa sita en esta ciudad y su calle de Meca (D. Manuel) señalada con el número 12, de la manzana número 7 propia de D. Valentin Clavero confrontante con dicha calle y testero á su entrada con casa número 10 propia de D. Domingo Tapia y por su izquierda con la del número 14 de D. Toribio Navarro, consta de 34 metros superficiales de solar próximamente compuesta de sótano en su primera crugia, de piso bajo, primero segundo abardillado solo en parte anterior y tercero idem en su posterior tasada en 10,971 reales.

Una finca rústica de cabida de 7 cahices 6 cuartales tierra en dos porciones sita en Miralbueno partida de Garrapinillos término de esta ciudad.

La primera porcion de 4 cahices doce cuartales tierra, sobre un cahiz tierra blanca el resto viña confrontante por el Mediodia con viña de D. José Pinilla, por Saliente con camino de herederos, por Norte con yermo de D. Antonio Roy y por Poniente con riego de contra el canal, valorada en 3,800 reales.

La segunda porcion de cabida de dos cahices catorce cuartales 50 olivos negrales y algunos árboles frutales y un trozo de viña confrontante al poniente con riego de contra el canal, al Mediodia con yermo de Antonio Roy y al Saliente y Norte con camino y

riego de herederos tasado en 5000 reales.

Una caseta situada dentro de la demarcacion de la porcion anterior señalada con el numero 344 cuyo edificio hace un cuadro cerrado de diez metros próximamente en cada una de sus frentes una mitad cuya frente da a Oriente la ocupa un corral cerrado de tapias y la otra mitad que da al Poniente dividida en cuadro al ángulo entre Norte y Poniente y Mediodia por cuya parte tiene su entrada al corral y de este a la casa tasada en 2,856 reales.

Para cuyo acto he señalado el dia 19 de Agosto próximo a las 10 de su mañana en la sala Audiencia de este Juzgado sito calle Contamina número 37 advirtiendo que no se admitirá proposicion que no cubra el tipo de la tasacion.

Dado en Zaragoza a 19 de Julio de 1867. — Atanasio Tuñon. — Por mandado de S. S., Manuel Serrano.

AYUNTAMIENTO

Constitucional de Zaragoza.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en el dia de hoy para contratar el servicio de saca, labra y conduccion a la estacion más próxima del ferro-carril, de doce mil metros cuadrados de adoquines procedentes de las canteras llamadas de Rodanas, término de Epila, con destino al pavimento de las calles de esta ciudad, se ha señalado nuevamente para dicho acto el viernes 2 de Agosto próximo a las diez de la mañana en la sala consistorial debiendo tener lugar con arreglo al mismo pliego de condiciones publicado para la primera subasta y que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal, y bajo las formalidades prevenidas en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, e instrucción de 18 de Marzo del mismo año.

Y se anuncia para que los que deseen tomar parte en la licitacion puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado durante la primera media hora, acompañadas de la oportuna carta de pago que acredite haberse hecho el depósito de 50 escudos que se exige como garantía provisional, y ajustadas al modelo que se inserta a continuacion.

Zaragoza 19 de Julio de 1867. — El Presidente, Antonio de Candalija. — De acuerdo de S. E., Manuel C. Reynoso, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de...

ta calle de... número... enterado del pliego de condiciones para la contrata de la saca y labra de doce mil metros cuadrados de adoquines de las canteras de Rodanas, y conduccion de los mismos hasta la estacion más próxima de la linea férrea con direccion a Zaragoza, se compromete a cumplir con este servicio por precio de (en letra) reales vellon el metro cuadrado; y al efecto acompaña la carta de pago que acredita el depósito que se exige como garantía provisional.

(Fecha y firma.)

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en el dia de hoy para contratar el servicio de saca, labra y conduccion a la estacion más próxima del ferro-carril de 20.000 metros cuadrados de adoquines procedentes de las canteras de San Martin de Unx, Olite ó Tafalla, con destino al pavimento de las calles de esta ciudad, se ha señalado nuevamente para dicho acto el viernes 2 de Agosto próximo a las 11 de la mañana en la sala Consistorial, debiendo tener lugar con arreglo al mismo pliego de condiciones publicado para la primera subasta y que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal, y bajo las formalidades prevenidas en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, e instrucción de 18 de Marzo del mismo año.

Y se anuncia para que los que deseen tomar parte en la licitacion puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado durante la primera media hora, acompañadas de la oportuna carta de pago que acredite haberse hecho el depósito de 50 escudos que se exige como garantía provisional, y ajustadas al modelo que se inserta a continuacion.

Zaragoza 19 de Julio de 1867. — El Presidente, Antonio de Candalija. — De acuerdo de S. E., Manuel C. Reynoso, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... habitante en la calle de... número... enterado del pliego de condiciones para la contrata de la saca y labra de veinte mil metros cuadrados de adoquines de las canteras de San Martin de Unx, Olite ó Tafalla y conduccion de los mismos hasta la estacion más próxima de la linea férrea con direccion a Zaragoza, se compromete a cumplir con este servicio por precio de (en letra) reales vellon el metro cuadrado; y al efecto acompaña la carta de pago que acredita el depósito que

se exige como garantía provisional. (Fecha y firma.)

No habiendo sido aprobada por el Sr. Gobernador de la provincia la subasta celebrada el doce del actual para la construccion de cuatro arcos de frente y uno de costado en la casa número 18 de la calle de la Independencia, cuya obra tiene acordado practicar la Municipalidad por su cuenta para indemnizar al propietario de la finca el terreno que en beneficio del público ha de ocuparse de la misma; se ha señalado nuevamente para dicho acto, el Viernes 23 de Agosto próximo a las once de la mañana en la sala consistorial, con arreglo al mismo plano y condiciones que rigieron en la primera subasta y que se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal, y bajo las formalidades prevenidas en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, e instrucción de 18 de Marzo del mismo año.

Lo que se anuncia para que los que deseen tomar parte en la licitacion puedan presentar sus proposiciones en pliego cerrado durante la primera media hora, bajo el tipo en baja de 7000 escudos y con sujecion al modelo que a continuacion se inserta.

Zaragoza 21 de Julio de 1867. — El Presidente, Antonio de Candalija. — El Secretario, Manuel Cándido Reynoso.

Modelo de proposicion.

D.... vecino de... habitante en la calle de... número... enterado del plano y pliego de condiciones para la construccion de cuatro arcos de frente y uno de costado para la casa número 18 de la calle de la Independencia, se compromete a practicar dicha obra por la suma de (en letra) escudos; y al efecto acompaña la carta de pago que acredita haber hecho el depósito de cincuenta escudos que se exige como garantía provisional.

(Fecha y firma.)

BANCO DE ZARAGOZA.

Por acuerdo del Consejo de Administracion se satisfará a los Sres. Imponentes 5 por 100 del del capital de sus imponentes, distribuyéndose en el tiempo y en la forma siguientes:

Desde el dia 12 al 17 de Agosto próximo, a los imponentes cuyas libretas tengan el número de orden desde el 1 al 2,160.

Desde el 19 al 24, las de los números 2,161 al 3,600.

Desde el 26 al 31, las de los números 3,601 al 4,444.

Zaragoza 15 de Julio de 1867. — El Director J. J. Bruil.

INTERESANTE

A LOS SRES. FABRICANTES DE JABÓN. Acete ó pasta de Butirina de los señores Olea y compañía.

Desconociendo en esta capital para la elaboracion con union del aceite de oliva, de unos jabones que por su suavidad, espuma, blandura, pinta y vetado especial, los hacen mejor clase, y por consiguiente, de una fácil venta que cuantos hasta el dia se han conocido.

Las personas que deseen obtener este producto, pueden dirigirse en Zaragoza, a D. Manuel Melendez, unico representante en España, plaza de las Escuelas Pias número 11; en cuya casa se hallan muestras de jabones elaborados con nuestro producto, y un encargado, que sin retribucion pe ningun género enseñará a usarle, pasando a casa de nuestros adquirentes hasta que las mismos queden satisfechos de su completa instruccion.

Tambien se pondrá al corriente a cuantos lo deseen, tan solo en tres lecciones, y por una insignificante cantidad, en la elaboracion de jabones superiores por un nuevo sistema de cocido, pudiéndose usar lo mismo las calderas antiguas que los aparatos modernos y elaborando diariamente de 100 a 1000 arrobas. Nuestro producto está al alcance de todas las fortunas, puesto que su valor para elaborar una caldera de 100 arrobas, nunca excederá de 5 Francos. Por su clase y demás circunstancias, estamos seguros adquirirá la aceptación de nuestros consumidores; tambien es preferimos por un precio módico la instruccion de nuestro sistema.

Cuentas de losilos.

En la calle del Coto, número 112, entresuelo, se hallan los impresos necesarios para las cuentas del Posito, y en dicho punto se encargarán de la confeccion de las mismas.

En la imprenta de este periódico se halla de venta el cuadro que espresa la relacion en que se hallan las medidas y pesas de Aragon con las del sistema métrico.

Imprenta de Antonio Genua.